

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN N° 006-2024-CEU-UNE**

La Cantuta, 25 de abril del 2024

**VISTO** el Acta electoral para la elección de representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle realizada el 19 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU UNE) fue conformado de acuerdo a ley, por la resolución N° 0005-2023-AU-UNE, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha convocado a elecciones para elegir a los representantes de estudiantes ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose, para ello, aprobado el Reglamento de Elecciones de acuerdo a la Resolución N° 0646-2024-R-UNE y el cronograma que rige las referidas elecciones mediante, los mismos que han sido publicados en el sitio web del CEU UNE;

Que, el día 19 de abril se realizaron las elecciones para Representantes de Estudiantes ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, dentro de lo establecido por el Reglamento Electoral y demás normas vigentes.

Que, las actas electorales correspondientes a la jornada electoral del 19 de abril fueron procesadas por la ONPE aprobadas y firmadas por el Comité Electoral en sesión virtual ordinaria del 19 de abril de 2024.

Que, según el cronograma electoral el 22 de abril estuvo establecido para la presentación de recursos de nulidad, no habiéndose presentado ninguno por lo que las elecciones son totalmente válidas, basándose en el principio de preclusión establecido en las normas competentes.

Que, en sesión virtual ordinaria del Comité Electoral Universitario del 24 de abril se aprobó las ponderaciones de los resultados electorales, en donde a partir de las actas y aplicando estrictamente el reglamento electoral en su capítulo IX en lo concerniente al cómputo final y la proclamación en sus artículos electorales, se asignan los ganadores de las elecciones de la jornada electoral del 19 de abril.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, en lo que corresponde a la elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, el resultado final aplicando los índices de ponderación establecidos en el artículo 36° del reglamento electoral, el resultado ha sido aprobado por el Comité asignando el número de escaños correspondiente según el reglamento.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de abril de 2024.

En uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha tomado la siguiente decisión.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VÁLIDA** la elección de estudiantes ante los órganos de gobierno para la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, realizada el 19 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:**

<b>LISTA</b>	<b>VOTOS DE ESTUDIANTES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>ESCAÑOS</b>
Lista 1 Innovate Cantuta	2518	100 %	18

**ARTÍCULO 3°.- PROCLAMAR** ganadores a los estudiantes para la conformación de la **Asamblea Universitaria** de la UNE, de acuerdo a lo siguiente:

**TITULARES:**

1. MAYCOL ANDERSON YANGALI SOYORE
2. SHEYLA ZULEY VENUS HINOSTROZA ROJAS
3. CRISTIAN MARCELO LUYO POCCO
4. ODALIS LOPEZ RODRIGUEZ
5. JOSEPH ANDRE VILLANUEVA HUARACHE
6. SARITA CEDILLO CHAVARRI
7. RONAL JONATHAN MEDINA FLORES
8. LEYDY ZAVALA ZA VALETA
9. JESUS LIDUVINA MÉNDEZ COLLANTES
10. YHEREMI FERNANDO URBANO VILLAR
11. SUSAN JHEM AMBROSIO SEVILLANO
12. HAYSAM KARINA DIAZ BALTAZAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13. JEREMY ANTONIO BEDREGAL COLOMA
14. OLGA PATRICIA VILCA SALCEDO
15. JERSON ALEXANDER HUARCAYA LAURENTE
16. JIMENA CAMILA CASTILLO HUACACHI
17. KERRY DAVID TOBALINO NAMUCHE
18. LUIS ALBERTO TEVES GUZMAN

**ACCESITARIOS:**

1. ELIZABETH INGRID MALPARTIDA MUEDAS
2. ANGEL JOEL ABAD PINO
3. JEFFERSON MELLCY POMA RIOS
4. SAMIRA MILUSKA SIHUAY ASTUPIÑA
5. HENRRY CESAR CAMPOS POMACAJA
6. JHADEE OLINDA MEL MEDINA GRIJALBA

**ARTÍCULO 4°.-DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes estudiantes ante los órganos de gobierno que se mencionan en el resolutivo anterior.

**ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes estudiantes de la **Asamblea Universitaria** electos, asumirán sus funciones por el período de un (1) año a partir del 22 de junio del 2024 concluyendo su mandato el 21 de junio del 2025.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.

**ARTÍCULO 7°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes lo aquí aprobado para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Cesar A. Atencia Guerra  
Presidente



Mtro. Carlos Percy Cisneros Valentín  
Secretario